

ACTA N° 010-10-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Viernes 15 de octubre del 2010)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día Viernes 15 de octubre del 2010, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Dr. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. TEOFILO ALLENDE CCAHUANA; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FELÍX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO; e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO; los representantes estudiantiles Sres. ROBERT ALBERTO SALDAÑA CERNA, DEYVI ANTHONY LÓPEZ RÍOS, MIGUEL ANGEL CHIPA SAAVEDRA, ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA y JOEL TORALVA LÁZARO; los representantes de la ADUNAC, Eco. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO e Ing. JUAN GUILLERMO MANNCO PÉREZ, los representantes del SUTUNAC, Srs. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR y JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS, y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. RECURSO DE REVISION CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 084-2010-CU.
3. INCOMPATIBILIDAD COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DEL PROFESOR LIC. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL (OCTI) POR OFICINA DE NEGOCIOS ACADÉMICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES (ONARI).
5. INGRESANTES A LA ESPECIALIDAD EN GERENCIA EN SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - SEDE HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION – 2010-A.
6. SOLICITUD DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
7. DIRECTIVA DE CONVENIOS.
8. REGLAMENTO DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General da lectura a las Actas N°s 008 y 009-2010-CU del 24 y 29 de setiembre del 2010, siendo aprobadas por unanimidad por los miembros del Consejo Universitario sin observación alguna.

B. DESPACHO

Oficio N° 304-2010-AL (Expediente N° 149083), recibido el 28 de Setiembre del 2010, mediante la cual el Director de la Oficina de Asesoría Legal informa que el Juez del Primer Juzgado Contencioso Administrativo del Callao ha resuelto declarar infundada la demanda interpuesta por Jorge Mejía Gallegos contra el Comité Electoral Universitario de la UNAC, la cual ha quedado consentida con Resolución N° 40 del 14 de setiembre del 2010.

C. INFORMES

1. El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos informa que el día 04 de Octubre se ha dado inicio al Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos con 48 participantes.
2. El estudiante Robert Saldaña informa lo siguiente:

- 2.1 Que estando a mitad del presente ciclo algunas Facultades aún no tienen el carnet de Biblioteca Central, parece ser que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares aún no ha comprado las micas correspondientes.
- 2.2 Informa que algunos buses no están saliendo y por lo tanto hay rutas que no están siendo cubiertas.
- 2.3 Hay zonas en la Universidad en donde el tiempo ha hecho estragos en la infraestructura de la Universidad y se ven muy mal estéticamente, dando mala imagen para los visitantes externos, zonas como el parquecito que está frente a la Facultad de Ciencias Económicas, donde las bancas ya están rotas y el pasto completamente seco (esta zona está bajo la administración central).
- 2.4 La Federación Universitaria sigue esperando que se le convoque a la brevedad posible.
- 2.5 Hay innumerables quejas de compañeros donde acusan al Director del Instituto Central de Extensión y de Proyección Universitaria, Lic. César Durand Gonzales, de malos tratos y despotismo, todos los gremios estudiantiles y tercio estamos planteando tomar medidas al respecto.

D. PEDIDOS

1. El señor Rector solicita autorización para la atención de Líneas de Crédito solicitadas por las Facultades, en atención al pedido realizado por el Director de la Oficina General de Administración, sobre otorgársele facultades para suscribir Cartas Fianzas y endosar certificados negociables, para garantizar operaciones de créditos como resultado de los concursos públicos sujetos a la Ley de Contrataciones.
2. El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita que la Oficina de Tesorería haga llegar a la Facultad el Estado de Cuentas pormenorizado, a fin de informar al Consejo de Facultad.
3. El estudiante Robert Saldaña solicita lo siguiente:
 - 3.1 Que se le reconozca a todos los gremios que poseen concesiones (en zonas bajo jurisprudencia de la Administración Central), por ser un derecho adquirido por los estudiantes y avalado por el tiempo.
 - 3.2 Que se vuelva a evaluar el Proyecto sobre un Convenio con ESSALUD para tratar a los estudiantes que se enferman por diversas razones, el Proyecto está en la Oficina de Bienestar Universitario.
 - 3.3 Que se regularice lo más pronto posible la salida de los buses y que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares compre las micas para los carnets de Biblioteca Central.
 - 3.4 Que se universalice los siguientes derechos ganados en algunas Facultades como el carnet universitario y de Biblioteca Central que son gratuitos.
 - 3.5 Que baje inmediatamente el precio del menú con los nuevos fondos de Convenios y Centros de Producción.
 - 3.6 Que la Federación Universitaria sea convocada lo más pronto posible.
 - 3.7 Que todos los consejeros donen S/. 10.00 en solidaridad con la alumna denunciada por el profesor Corbera.
4. El estudiante Miguel Ángel Chipa solicita que se fije una fecha para la ejecución de la Resolución Rectoral N° 606-2010-R en la que se aprueba la adquisición de equipos para la implementación de un Centro de Cómputo para la Comunidad de Software Libre de la UNAC.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 129-10-CU)

Aprobar los grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. JOSÉ LUIS CHOQUE HUANCACHOQUE	07/10/2010
02. JHON MIULLER LORENZO MEDINA	07/10/2010
03. RICHARD WILLIAM YATACO GONZALES	07/10/2010
04. IRMA RUTH BENAVENTE ESPINOZA	07/10/2010
05. SILVIA ISABEL ALIPAZAGA RAMÍREZ	07/10/2010
06. LIWEN ZHOU	07/10/2010
07. GIOVANA HAYDEE CABREJOS RODRÍGUEZ	07/10/2010
08. CÉSAR LUIS GÁLVEZ SÁNCHEZ	07/10/2010
09. ANA CECILIA CAMPOS MOTTA	07/10/2010
10. JORGE RICARDO LUIS GUTIERREZ	07/10/2010
11. FIDEL SYLVESTER VILLAFUERTE YARLEQUE	07/10/2010
12. LUIS ENRIQUE OREJUELA PEÑA	07/10/2010
13. VÍCTOR HUGO PALOMINO ALCA	07/10/2010
14. VÍCTOR ALBERTO CHUMACERO GUZMÁN	07/10/2010
15. JOSÉ EDUARDO SALAZAR BRETONECHE	07/10/2010
16. NINO ALEXANDER HUAMAN DAMIANO	07/10/2010
17. JACINTA SULCA CHACHAYMA	07/10/2010
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
BACHILLER EN ECONOMIA	
01. SERGIO SANTIAGO RONIE TAPIA COTOS	03/09/2010
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
BACHILLER EN ENFERMERIA	
01. JOANE CATHARINE ORTIZ ZAVALA	30/09/2010
02. GERALDINE INGRID MILAGROS RUIZ MOLINA	30/09/2010
03. LESLIE MARÍA GUERRA POMA	30/09/2010
04. CYNTHIA MILENA SANCHEZ BARRIOS	30/09/2010
05. JUAN JOHEVER JOE VARGAS ARTEAGA	30/09/2010
06. EDITH NATHALY ARROYO MOLLINEDO	30/09/2010
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
BACHILLER EN MATEMÁTICA	
01. CARLOS ANTONIO SALAZAR CHING	20/09/2010
02. DANIEL LOZANO MORA	20/09/2010
BACHILLER EN FISICA	
01. JOSE LUIS RODRIGUEZ CARBAJAL	20/09/2010
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA	
01. KARELIN KELLY PALOMINO CORNEJO	12/10/2010
02. MARIO VELAZCO MONTEZA	12/10/2010
03. DAVID SEVERO AVALOS ALMEYDA	12/10/2010
04. JOHNNY GABRIEL SANCHEZ ARNAO	12/10/2010
05. JEFFREY KRISTOPHER TORRES VALDIVIEZO	12/10/2010
06. MARTIN JONATHAN CABADA GUTIERREZ	12/10/2010
07. AMELI MATILDE AJALCRIÑA CACERES	12/10/2010
08. JUAN JONATAN ARANDA TRUJILLO	12/10/2010
09. DORILEYSI MILAGROS MIÑANO BAZAN	12/10/2010
10. CARMEN MARINA MURO TUESTA	12/10/2010
11. JHON CHRISTOPHER LLAMPI PALOMINO	12/10/2010
12. RUBÉN EDGAR CHARCAPE MONTAÑEZ	12/10/2010
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	
01. ALONSO EDUARDO FRANCO RAMIREZ	12/10/2010
02- GIOVANNI FABIAN QUISPE	12/10/2010
03- CARLOS CESAR SILVA BENAVIDES	12/10/2010
04. IDE MANDY PANTOJA AGUILA	12/10/2010
05. ELMAN EDMUNDO GARCIA TERRONES	12/10/2010
06. JESUS JAVIER ALVAREZ OLIVARES	12/10/2010
07. MARCO ANTONIO APONTE GOMERO	12/10/2010
08. JUAN CARLOS PARIONA POMA	12/10/2010
09. WILBER CARDENAS PINEDA	12/10/2010

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

01. JENNIFER LIDIA LAZARO VALLES	30/09/2010
02. JUAN JONEL OSORIO VICTORIA	30/09/2010
03. MIGUEL LORENZO LEÓN AVELLANEDA	30/09/2010
04. MARTÍN AGUSTIN NEYRA RIVERA	30/09/2010
05. EINSTEIN YONATHAN VILLANUEVA VEGA	30/09/2010
06. MARCIAL OSWALDO CASTELLANO SILVA	30/09/2010
07. SARITA GLADY LIPA MAMANI	30/09/2010
08. GIALEXA BOBADILLA AGUILAR	30/09/2010
09. ANGEL ADRIAN AYALA GUTIERREZ	30/09/2010
10. ALBERT ALEXANDER ANTICONA PACHAS	30/09/2010
11. ROSA MARIA CORTEZ JIMENEZ	30/09/2010
12. LIZETH MAGALY DIAZ VEGA	30/09/2010
13. RUTH JENNIFER DAVALOS HUAMANI	30/09/2010

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

01. CARLOS ENRIQUE LEON VELA	28/09/2010
02. VICTOR ELVIS NAJERA DEZA	28/09/2010
03. JOHANN CRISTIAN BERNY PÉREZ ROJAS	28/09/2010
04. JUAN CARLOS VILLENA ZULETA	28/09/2010

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**

01. TOLENTINO CARLOS GERMAN RUIZ	23/09/2010
----------------------------------	------------

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**BACHILLER EN INGENIERIA DE ALIMENTOS**

01. SERGIO JOSE CAVA DIAZ	11/10/2010
---------------------------	------------

BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA

01. LUIS ENRIQUE TRUJILLO OSORIO	11/10/2010
02. SANDRA CHÁVEZ CONDORI	11/10/2010
03. WILLIAM AYALA MACHARE	11/10/2010
04. ALESSANDRO ALDO MOLINA GÓMEZ	11/10/2010
05. ALEXIS MARTIN MALPARTIDA LEÓN	11/10/2010
06. ROBERT INOCENTE GOMERO	11/10/2010
07. LUIS LUTGARDO GRILLO PACO	11/10/2010
08. JESÚS FERNANDO RAMÍREZ ESPINOZA	11/10/2010
09. ROSA ANGÉLICA SALAZAR GÓMEZ	11/10/2010

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

01. EDDY WILBER MENDOZA TRUJILLO	28/09/2010
02. CYNTHIA GLASSY HERRERA RUIZ	28/09/2010
03. EDUARDO HONORIO FLORES PORTUGUEZ	28/09/2010
04. JOSÉ JESÚS CORONADO DELGADO	28/09/2010
05. ALBERTO NOE MONGE ROJAS	28/09/2010
06. JENNY ELIZABETH QUISPE FLORES	28/09/2010
07. RAÚL LORENZO CUENTAS PINEDO	28/09/2010
08. DANY NICXON HERVIAS CUBA	28/09/2010
09. INDIRA FIORELA CORRALES CABRERA	28/09/2010
10. EDER RAYME HUAÑAHUI	28/09/2010
11. JOSÉ FERNANDO ZAMBRANO SÁNCHEZ	28/09/2010
12. JUAN MANUEL JUNIOR PATRICIO ROLDAN	12/10/2020
13. PIERRE PAUL PRADO SANTOYA	12/10/2020
14. ROMEL ALEXANDER SANDIVAR ANAYA	12/10/2020
15. SANDRA SARITA ESTRADA MONTAÑEZ	12/10/2020
16. LILIANA EMA MINAYA GUZMAN	12/10/2020

b. Título Profesional**Modalidad****FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES****TITULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. MANUEL RODRIGO VILLANUEVA ZENTENO	11/10/2010 examen escrito
02. BRIAN BRACAMONTE FERNANDEZ PRADA	11/10/2010 examen escrito
03. CELESTE STEFANY ONCOY ABAN	11/10/2010 examen escrito
04. CELIA MÓNICA De la CRUZ GARAY	11/10/2010 examen escrito
05. ALVARO JENNER LLATAS LOZANO	11/10/2010 examen escrito
06. VERÓNICA VANESSA ARIAS VILLEGAS	11/10/2010 examen escrito

07. LOURDES GISELLE PIMENTEL MANCILLA 11/10/2010 examen escrito

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TITULO DE ECONOMISTA**

01. MARÍA ANGÉLICA CABANILLAS RONDÁN 15/09/2010 examen escrito
02. ERICKA MARYSOL MONTENEGRO MANCO 15/09/2010 examen escrito

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TITULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. MARGARITA VÁSQUEZ ROJAS 30/09/2010 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
TITULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. ALICIA JEANETTE ICAZA PONCE DE LEON 23/09/2010 examen escrito
02. GISELA PATRICIA VELAZCO QUEVEDO 23/09/2010 examen escrito
03. JUAN CARLOS PORTOCARRERO FAJARDO 23/09/2010 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
TITULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. EGINARDO TEOFANES TORIBIO MATOS 12/10/2010 examen escrito
02. DIANA LIZBETH VIACAVA ALARCÓN 12/10/2010 examen escrito

TITULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO

01. CESAR GUILLERMO LAUPA BUITRÓN 12/10/2010 examen escrito
02. DALI HARRISON ECHEVERRIA RODRIGUEZ 12/10/2010 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
TITULO DE INGENIERO MECÁNICO**

01. MIGUEL RODRIGO CASTILLO VALVERDE 23/09/2010 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
TITULO DE INGENIERO PESQUERO**

01. CHRISTIAN GIANCARLO GARCÍA GONZALES 11/10/2010 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
TITULO DE INGENIERO QUIMICO**

01. LUIS ALBERTO ALMANZA JUAREZ 28/09/2010 examen escrito
02. DILTON ROBERTO REYNAGA ORTIZ 28/09/2010 examen escrito
03. ELIZABETH CARLA ANTICONA INGA 28/09/2010 examen escrito
04. YONEL ALCIDES ALDAVE RAMIREZ 28/09/2010 examen escrito
05. LUIS ALEX ZUMAETA BARDALES 12/10/2010 examen escrito
06. RAPHAEL RONCAL CASTRO 12/10/2010 examen escrito
07. ANGEL VICENTE CALIXTRO ASENCIOS 12/10/2010 examen escrito
08. CHRISTIAN DOUGLAS ZEVALLOS CONDORI 12/10/2010 examen escrito
09. MAGALY MILAGROS RAMOS CUBAS 12/10/2010 examen escrito
10. JUDITH JOHANNA FLORES FLORES 12/10/2010 examen escrito
11. FÉLIX JOSÉ VARGAS GRAVER 12/10/2010 examen escrito

II. RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 084-2010-CU.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 148789) recibido el 20 de Setiembre del 2010, mediante el cual el profesor Mg. MIGUEL ANTONIO VENTURA NAPA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interpone Recurso de Revisión contra la Resolución N° 084-2010-CU, mediante la cual se declaró infundado el Recurso de Apelación formulado por el profesor Mg. MIGUEL ANTONIO VENTURA NAPA contra la Resolución N° 032-2009-TH/UNAC; confirmándose la sanción impuesta al impugnante mediante la Resolución recurrida de suspensión por tres (03) meses sin goce de haber, al no haber sustentado su apelación en fundamentos relevantes, que permitan visualizar que lo resuelto por el Tribunal de Honor no se encuentra debidamente acreditado ni se trata de cuestiones de puro derecho, por lo que su recurso impugnativo deviene en infundado de conformidad con el Art. 209° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente en mención, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 636-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de Setiembre del 2010, mediante el cual opina que es procedente admitir a trámite el presente recurso de revisión interpuesto.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 130-10-CU)

ADMITIR A TRÁMITE, el Recurso de Revisión formulado por el profesor **Mg. MIGUEL ANTONIO VENTURA NAPA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, contra la Resolución del Consejo Universitario N° 084-2010-CU del 11 de agosto del 2010; elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

III. INCOMPATIBILIDAD COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DEL PROFESOR LIC. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 148241) recibido el 03 de setiembre del 2010, mediante el cual los profesores Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ y Mg. EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE, adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, denuncian incompatibilidad legal, horaria y remunerativa del profesor Lic. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 667-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 07 de octubre del 2010, mediante el cual opina que es procedente declarar nula la Resolución N° 682-2010-R del 21 de junio del 2010; estableciéndose la incompatibilidad legal, horaria y remunerativa en que ha incurrido el docente Lic. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en su condición de miembro titular integrante de la Comisión de Admisión 2010.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que siendo el profesor Lic. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, Director de Escuela Profesional de Física en la FCNM, también es miembro de la Comisión de Admisión, estableciéndose una incompatibilidad, lo cual no debe suceder.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 131-10-CU)

1º DECLARAR NULA, la Resolución N° 682-2010-R del 21 de junio del 2010, por las consideraciones expuestas.

2º ESTABLECER, la incompatibilidad legal, horaria y remunerativa en que ha incurrido el docente Lic. **ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en su condición de miembro titular integrante de la Comisión de Admisión 2010, por las consideraciones expuestas.

3º RELEVAR, al profesor, Lic. **ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA**, de sus funciones como miembro titular integrante de la Comisión de Admisión 2010, accediendo a TITULAR el miembro suplente de su respectiva Facultad, por las consideraciones expuestas.

4º ACUMULAR los expedientes administrativos N°s 147674 y 148241, en aplicación del Art. 149º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por guardar conexión entre sí.

IV. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL (OCTI) POR OFICINA DE NEGOCIOS ACADÉMICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES (ONARI)

El Secretario General da lectura al Oficio N° 043-2010-OCTI (Expediente N° 148893) recibido el 23 de Setiembre del 2010, mediante el cual el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita el cambio de denominación de dicha Oficina por la de Oficina de Negocios Académicos y Relaciones Internacionales (ONARI).

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud hace la consulta si este pedido ha pasado por la Oficina de Planificación, y pregunta si cuenta con el informe técnico respectivo; dándose cuenta que dicho pedido no cuenta con los informes respectivos mencionados; y en tal sentido,

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 132-10-CU)

SOLICITAR, a las **OFICINAS DE PLANIFICACIÓN** y **ASESORÍA LEGAL** emitan los informes respectivos sobre lo solicitado por el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, para ser puesto en consideración en una próxima sesión de Consejo Universitario.

V. INGRESANTES A LA ESPECIALIDAD EN GERENCIA EN SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - SEDE HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – 2010-A:

El Secretario General da lectura al Oficio N° 561-2010-EPG-UNAC (Expediente N° 149225) recibido el 05 de Octubre del 2010, por cuyo intermedio la Directora de la Escuela de Posgrado remite el Informe Final Complementario del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2010-A de la Especialidad en Gerencia en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la Sede Hospital Daniel Alcides Carrión, para su consideración y aprobación correspondiente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 133-10-CU)

1º RECONOCER, en vía de regularización, como Ingresantes a la Especialidad en “**Gerencia en Salud**”, en la Sede Hospital Daniel Alcides Carrión, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; correspondientes al Proceso de Admisión 2010-A; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

**ESPECIALIDAD DE
GERENCIA EN SALUD
SEDE HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL
01	LOAYZA MOSAURRIETA MIRIAM ROSABELL	60
02	SANCHEZ RODRIGUEZ BETTY	60
03	VALENCIA VILCA ADRIANA	60
04	YECKLE CHUQUIPIONDO MARÍA ELENA	60
05	ZARATE ANTON ALICIA SOFIA	60

2º DISPONER, que las ingresantes señaladas en el numeral anterior, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Diplomado de Especialización vigente; y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde han alcanzado vacante en el Proceso de Admisión 2010-A.

VI. SOLICITUD DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 145660) recibido el 27 de mayo del 2010, mediante el cual el Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita que se ratifique que sólo el cargo de Rector exige dedicación exclusiva.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 440-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 25 de Junio del 2010, mediante el cual opina que se declare improcedente lo solicitado por el docente recurrente.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas invoca a los miembros del Consejo Universitario sus disculpas respectivas por haber realizado el pedido de cambio de dedicación, porque en la Constitución Política del Perú indica que primero es la Constitución luego las Leyes, Estatutos, y por último los Reglamentos. Que después de la Ley N° 23733 hay otra Ley N° 28637, que indica que solo el Rector y Vicerrectores son a dedicación exclusiva. Que es cierto que el señor Rector ha hecho la consulta a la Asamblea Nacional de Rectores y me ha oficiado el informe jurídico a mi Facultad, pero lo que yo deseo es que con todas las observaciones posteriormente mi pedido se resuelva en CODACUN y si no encuentro solución acudir al Poder

Judicial para hacer prevalecer mi derecho y que si en caso no me asiste, ya conocemos cuales son las sanciones, lo que yo pido, en esencia, es resguardar las formas.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que está sorprendida porque ha debido resolverse hace tres meses junto con el pedido de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que el CODACUN es la última instancia administrativa y que entiendo al señor Decano, pero primero está la Constitución, la Ley Universitaria y los Reglamentos. Que el Estatuto expresa claramente que los Decanos son a dedicación exclusiva, y mi mejor deseo es que se solucione prontamente su pedido.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que estas situaciones devienen de la mala situación económica y que realmente se hace un sacrificio estando al frente de las Facultades. Que existe jurisprudencia en otras instituciones en las cuales los decanos son a Tiempo Completo, pero acá en la UNAC los decanos son a Dedicación Exclusiva. Que el Estatuto es amplio y que no todo se cumple, yo no veo por qué un Decano no puede estar a disposición. No se puede comparar la dedicación de un Rector o Vicerrector a la de un Decano. Yo pediría al señor Rector que actuemos con cautela para ver este caso.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que se está confundiendo la esencia de la Universidad, que no necesariamente es la parte económica, sino también la académica y la administrativa. Que hace tres meses hemos enviado al CODACUN dicho expediente, y al cual nos dan respuesta a través de un dictamen que nos indica que no es procedente que un decano sea a Tiempo Completo por que el Estatuto de nuestra Universidad señala expresamente que es a Dedicación Exclusiva.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que ésta no es la instancia que debe tratar este tema, considera que el solicitante debería pedir a la Asamblea Universitaria la modificación del Estatuto.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que está pidiendo la “forma” y no la esencia. Que ha recibido un documento del señor Rector donde se le adjunta un informe de la Asamblea Nacional de Rectores.

El señor Rector manifiesta que el decano está pidiendo en ámbitos mayores, así como dice el decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, es otra instancia la de la Asamblea Universitaria.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que cuando hablen de la “forma” corresponde al cumplimiento de la parte administrativa; y la última instancia concierne al CODACUN y hay que aplicarla.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 134-10-CU)

DECLARAR IMPROCEDENTE, lo solicitado por el profesor Dr. **KENNEDY NARCISO GÓMEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; en consecuencia, **NO HA LUGAR**, la nulidad solicitada por las consideraciones expuestas.

VII. DIRECTIVA DE CONVENIOS.

El Secretario General da lectura al proyecto de la Directiva de Convenios.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que de acuerdo a lo acordado por el Consejo Universitario le llegó una TD para analizar y efectuar una propuesta a la Directiva de Convenios Constituciones Nacionales y Extranjeras y al Reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios y que han llegado a un consenso, contando además con el sustento legal y que se requiere mayor información. Se cuenta con la participación del Director de la Oficina General de Administración y el Director de la Oficina de Planificación.

El estudiante Miguel Ángel Chipa solicita que en el Art. 3.2 se modifique la palabra SE PODRÁ debiendo decir SE DEBE

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 135-10-CU)

APROBAR la DIRECTIVA DE CONVENIOS, de la Universidad Nacional del Callao.

VIII. REGLAMENTO DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Secretario General da lectura al proyecto del Reglamento de Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que se ha llegado a un consenso respecto a la parte económica, porque habían decanos que decían que habían muchos proyectos a las cuales se le debería incluir el IGV y otros proyectos en los que no era necesario afectar los del IGV, por lo tanto se formularon dos tablas:

Cuando hay IGV, el Superávit mínimo será 17% y cuando no hay IGV el Superávit mínimo será de 20%. Asimismo, dentro de los acuerdos se asumió una Reinversión del 17%.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que en el cuadro del Art. 29° donde se indica "Comedor Universitario" diga "Fondo para el subsidio del Menú Estudiantil".

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que al estar presentes los directores de la Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Planificación y Oficina General de Administración, consulta si hay un fondo para subsidiar.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario Ing. José Romero Dextre, hace uso de la palabra manifestando que existe una Resolución en la cual se crea un fondo de estudiantes que cubre el 30% del menú y es el 15% del Fondo de Solidaridad (de las matriculas) que subvenciona los menús con dicho porcentaje. La Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos emitió un acuerdo que fue aprobado en Consejo Universitario en ella se cubre el déficit económico y se subvenciona los menús.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que si existe la Resolución, entonces la pregunta es si la Oficina de Planificación ha emitido dicho informe técnico.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Sr. Juan Revolledo de la Oficina de Planificación, hace uso de la palabra manifestando que en el reglamento debe decir subvención a estudiantes.

El estudiante Miguel Ángel Chipa manifiesta que en el Art. 29° del mencionado Reglamento donde dice Comedor Universitario, debe ir entre paréntesis (Fondo para la subvención del costo del menú estudiantil para los no becados). A los estudiantes becados cada Facultad los subvenciona. Asimismo, en el Art. 11° debe incluirse después de: "Los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en concordancia con el Art. 10°", y en el Art. 29° debe decir: "La distribución del superávit económico será de acuerdo al siguiente detalle:".

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que se debe agregar como Art. 40° "Que el presente reglamento rige a partir de su aprobación".

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que de acuerdo a lo informado por el Órgano de Control Institucional; cada Centro debe tener su Manual y su Reglamento de Organización y Funciones.

El estudiante Miguel Ángel Chipa manifiesta que al estar presente el Director de la Oficina de Planificación, aprovecha para solicitarle información de cuántos Centros de Producción hay en la UNAC.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina de Planificación hace uso de la palabra manifestando que existen centros de producción en la FIME, FCC y FIEE.

El estudiante Miguel Ángel Chipa manifiesta que el Órgano de Control Institucional informaba que hay cinco Centros de Producción.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que es posible que consideren también a Admisión y Centro Preuniversitario.

El representante del SUTUNAC consulta si en el Art. 27º se está considerando el IGV como Costo de Producción.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que a la reunión han asistido todos los gremios y ya se ha explicado.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 136-10-CU)

APROBAR el REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta (40) Artículos y dos (02) Disposiciones Complementarias.

El señor Rector felicita a todos los miembros integrantes: decanos, estudiantes y administrativos, por su participación en la elaboración de los Reglamentos para bien de la UNAC. La responsabilidad siempre es de todos los integrantes del Consejo Universitario.

B. PEDIDOS

1. El señor Rector solicita autorización para la atención de Líneas de Crédito solicitadas por las Facultades, en atención al pedido realizado por el Director de la Oficina General de Administración sobre otorgársele facultades para suscribir Cartas Fianzas y endosar certificados negociables, para garantizar operaciones de créditos como resultado de los concursos públicos sujetos a la Ley de Contrataciones.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 526-2010-OGA (Expediente N° 149543) recibido el 15 de octubre del 2010, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración informa que debido a las actividades económicas que se realizan en esta Casa Superior de Estudios, como presentarse a Concursos Públicos sujetos a Ley de Contrataciones, en que solicitan la presentación de Cartas de Fianzas para avalar la seriedad de oferta y el fiel cumplimiento de estos procesos, se solicita autorización para suscribir Cartas Fianzas y para endosar certificados negociables para garantizar las operaciones de créditos ante mencionadas.

El señor Rector manifiesta que las Facultades muchas veces requieren Cartas Fianzas en el caso de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, han acudido al Banco de la Nación y a ver si el Scotiabank los atendía.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que en su Facultad desea hacer una línea y están pidiendo el Registro de la UNAC, quiere que se complemente para las siguientes reuniones.

El señor Rector manifiesta que la Universidad para poder concursar debe tener la estructura de Empresa, en algo que se llama fundación, orientados a estos requisitos y poder participar en estos concursos.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 137-10-CU)

OTORGAR, al **Director de la Oficina General de Administración**, Ing. Mg. **CÉSAR LORENZO TORRES SIME**, las facultades de **suscribir Cartas Fianzas**, así como de **endosar Certificados Negociables** a nombre de la Universidad Nacional del Callao, para los procesos de Concursos Públicos en los que se presente esta Casa Superior de Estudios, para avalar la seriedad de oferta y el fiel cumplimiento de las operaciones de crédito.

2. **El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita que la Oficina de Tesorería haga llegar a la Facultad el Estado de Cuentas pormenorizado, a fin de informar al Consejo de Facultad.**

El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos manifiesta que los consejeros pidan los gastos pormenorizados; por ejemplo, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ha pagado un retiro de desmonte con fondos de la FIPA.

El señor Rector solicita que se invite al Director de la Oficina General de Administración, para que informe. Que el barco de la FIPA ya esta inoperativo, y vaya al Cementerio de Naves que está generando cuantiosas pérdidas a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por tener que pagar por esta carga.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que no se debe pasar a la Oficina General de Administración, que el problema es en general, que deben tener el manejo económico, que no es problema de la Oficina General de Administración sino de Tesorería de la Universidad Nacional del Callao, que no les llega ni ingresos ni gastos, porque se usan recursos de mi Facultad equivocadamente. Que en Consejo Universitario hace cinco años la Oficina de Tesorería funciona lo mismo y es ilógico que no se tiene el sistema de gastos e ingresos respectivos y los responsables son los decanos.

El señor Rector manifiesta que se ha contratado a una empresa que se encargue de los gastos de todas las Facultades y de la caja central para conocer los gastos e ingresos de la UNAC.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que lo que ha informado la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud es verdad, que ya envió un documento al Jefe de Tesorería para que envíe los ingresos y egresos por Facultad. Que hay conflicto en la Oficina de Tesorería. Hace falta una base de datos. Se va a tratar de mejorar y cualquier contribución debe ser enviada con documento para su implementación.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que comparte lo manifestado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Vicerrector Administrativo, por que las Facultades deben tener su manejo con eficiencia. Para el pago demoran 2 o 3 meses, y los profesores de posgrado se aburren y se van.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina General de Administración hace uso de la palabra, manifestando que por encargo del señor Rector, se han visto los puntos neurálgicos de la Oficina de Tesorería, en cuanto a ingreso y egresos.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 138 -10-CU)

DERIVAR, este pedido al Vicerrector Administrativo para que conjuntamente con el Director de la Oficina General de Administración y la Oficina de Tesorería, atiendan de manera URGENTE el Estado de Cuentas pormenorizado de Ingresos y Egresos solicitados por todos los Decanos.

3. **El estudiante Robert Saldaña solicita lo siguiente:**
3.1 **Que se le reconozca a todos los gremios que poseen concesiones (en zonas bajo jurisprudencia de la administración central), por ser un derecho adquirido por los estudiantes y avalado por el tiempo.**

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que en otras Universidades se les reconoce la concesión de quioscos.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que como se tiene que habilitar la Ciudad Universitaria, entonces de acuerdo a lo informado por la Jefa del Órgano de Control Institucional, los quioscos que existan en la Ciudad Universitaria deben respetar la

jurisprudencia de las Facultades. El decano es responsable, si no cumple con la parte administrativa, de la vereda hacia fuera que ya no es de la Facultad. Ha sido informado verbalmente que hay quejas del decano de Ciencias Económicas que hay quioscos abandonados a la espalda de su Facultad, que incluso botan basura, que debemos mejorar la imagen de la Ciudad Universitaria, que la concesión de un quiosco en la FCE pagan S/. 400.00 al Centro Federado de Economía presentando recibos correspondientes. Que no hay parte legal para que los estudiantes cobren.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que no es que poseen un pueblo joven, que el Centro Federado ha construido un sitio. Que quiere que precisen si es de la Facultad o de la Administración Central.

El señor Rector manifiesta que nada se paga a la mano y que debe hacer llegar su documento.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo N° 139-10-CU)

DERIVAR este pedido al Vicerrector Administrativo para el informe correspondiente.

3.2 Que se vuelva a evaluar el Proyecto sobre un Convenio con ESSALUD para tratar a los estudiantes que se enferman por diversas razones, el Proyecto está en Oficina de Bienestar Universitario.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo N° 140-10-CU)

DERIVAR, este pedido a la Oficina de Bienestar Universitario para que a la brevedad posible eleve el informe respectivo.

3.3 Que se regularice lo más pronto posible la salida de los buses y que Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares compre las micas para los carnets de Biblioteca Central.

El señor Rector considera que en relación al servicio de movilidad, este pedido debe ser trasladado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y que en relación al pedido de los carnets de la Biblioteca Central, se dé el uso de la palabra al Director de la Oficina de Servicios Académicos.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina de Servicios Académicos manifiesta que los estudiantes pagan S/. 6.00 pero que la Facultad de Ciencias Económicas ha sacado una Resolución donde se ha establecido que la Facultad se hace cargo de dicho pago, pero que hasta el momento no se ha hecho el depósito. Se ha hecho la solicitud de compra a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo N° 141-10-CU)

1º DERIVAR, el pedido de regularización de la salida de los buses a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para el informe correspondiente.

2º DERIVAR, el pedido de compra de micas para los Carnets de Biblioteca Central, a la Facultad de Ciencias Económicas para que informe sobre el depósito del monto subvencionado a los estudiantes de su Facultad.

3.4 Que se universalice los siguientes derechos ganados en algunas Facultades como el carnet universitario y de Biblioteca Central que son gratuitos.

El estudiante Robert Saldaña solicita el uso de la palabra al estudiante Christian Chávez.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el estudiante Christian Chávez hace uso de la palabra manifestando que en el tiempo del profesor Carrasco se vio que era muy alto el precio del S/. 6.00 por el carnet. En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es gratuito y de mejor calidad. Que el Carnet de Biblioteca debería tener vigencia de 3 años y no de un año como es en este caso. Asimismo, manifiesta que existe un Reglamento de la Biblioteca Central, que indican que los ingresos por multa de libros, deben ser destinados para la compra de libros, pero que no se utilizan para ello. La última compra es en el 2009 por S/. 19,000 pero por concepto de no adeudar era S/. 29,000 por los demás pagos de la Biblioteca Central, lo que nos indica que va a la caja central y de allí no se sabe a dónde va y solicita que se amplíe el acuerdo del Reglamento.

El señor Rector manifiesta que el actual Director de la Oficina de Servicios Académicos, ha hecho muchos arreglos en infraestructura con posibilidades de tener textos y posibilidades de un laboratorio, como la Biblioteca Virtual, para así mejor servir a los estudiantes, y que el alumno Saldaña haga llegar su modificatoria del Reglamento por escrito.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que como consejeros debemos tener conocimiento de cómo la Facultad de Ciencias Económicas va a dar carnets gratis si no tiene recursos, los gastos fijos de su Facultad son de aproximadamente S/. 20,000 y ha generado maestrías y especialidades para generar fondos. Que en Consejo Universitario se aprobó el pago de S/. 6.00 por alumno y hacer de conocimiento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y tratarlo en una reunión de consejo para ponerse de acuerdo.

El estudiante Joel Toralva aprovecha que estando presente el Director de la Oficina de Servicios Académicos manifiesta que es importante dar salidas y soluciones y solicita que se reestructure el Reglamento de la Biblioteca Central.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo N° 142-10-CU)

DERIVAR este pedido al Director de la **OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS**, para que se sirva informar sobre la reestructuración del Reglamento de la Biblioteca Central.

3.5 Que baje inmediatamente el precio del menú con los nuevos fondos de Convenios y Centros de Producción.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo N° 143-10-CU)

DERIVAR este pedido a la **OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, para el informe respectivo.

3.6 Que la Federación Universitaria sea convocada lo más pronto posible.

El estudiante Robert Saldaña solicita se dé uso de la palabra al estudiante Christian Chávez.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el estudiante Christian Chávez, hace uso de la palabra manifestando que desde que han sido elegidos no han sido reconocidos y que desean participar en el Consejo Universitario; los estudiantes tienen derecho a participar de acuerdo a su autonomía. Que ha conversado con dos gremios la ADUNAC y SUTUNAC y en ningún caso ellos han entregado los padrones. Que entonces pidieron que la Federación sea convocada y este pedido democrático lo estamos haciendo hace bastante tiempo. Si en el Consejo Universitario se les da la facilidad de poder expresarse y los únicos que pueden impugnar son los estudiantes.

El señor Rector manifiesta que acá no somos enemigos acá nadie enfrenta a nadie.

El presidente de la ADUNAC, manifiesta que es bueno de reconocer a la Federación.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que esta problemática ya debió resolverse y que en el Estatuto indica que la FUC, no necesita reconocimiento y que le asiste el derecho de participar cuando están debidamente conformados con sus estatutos y reglamentos.

El Secretario General del SUTUNAC, manifiesta que de acuerdo al Estatuto nosotros presentamos las actas, padrones y documentos sustentatorios al Ministerio de Trabajo. Que no nos oponemos a la participación de la FUC pero ordenadamente, normado, reglamentado, lo que va permitir a la gestión como acreditar dicha representación.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina de Asesoría Legal, hace uso de la palabra manifestando que deben precisar lo siguiente: que existen normas de carácter declarativo y otras cualitativas. Por ejemplo la UNAC reconoce a un Gremio, eso es democracia, pero debe estar con sus reglamentos y normas. Asimismo, debe acreditarse que al gremio se haya formado de acuerdo a los fines de la Universidad. El 06 de noviembre del 2009 se hizo un pedido a la anterior gestión de requerimientos para la Constitución de la FUC, ese pedido mediante Informe Legal N° 722-2010-AL se declaró improcedente por cuanto no habían acreditado su representatividad y que no hubo impugnación a esta opinión legal. Los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica hablaban de un fraude y cuestionaban la creación de la FUC, existía un cuestionamiento a la representatividad de los solicitantes. En cuanto al pedido presentado el 2 de setiembre del 2010, dice que toda solicitud tiene 30 días hábiles y 5 días más para dar respuesta. Si en un plazo no se responde hay silencio administrativo que puede ser positivo o negativo.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que existe un Estatuto y que le sorprende que haya habido un grupo opositor que cuestionó la elección realizada en el 2009.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que ha solicitado el informe final.

El representante de la ADUNAC, manifiesta que las nuevas autoridades presentes tienen las buenas intenciones de autorizar el reconocimiento de la FUC, y que es necesario contar con la reglamentación.

El estudiante Miguel Ángel Chipa manifiesta que debe darse una convocatoria porque los representantes de la FUC deben ser convocados.

El director de la Oficina de Asesoría Legal, da lectura a la parte medular del Informe.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo N° 144-10-CU)**

DEVOLVER, a la Federación Universitaria del Callao, los Expedientes sobre reconocimiento, a fin de que cumplan con adjuntar los documentos solicitados como son el Estatuto y Reglamento de la Federación.

3.7 Que todos los consejeros donen S/. 10.00 en solidaridad con la alumna denunciada por el profesor Corbera.

El estudiante Robert Saldaña retira el presente pedido.

- 4. El estudiante Miguel Ángel Chipa solicita que se fije una fecha para la ejecución de la Resolución Rectoral N° 606-2010-R en la que se aprueba la adquisición de equipos para la implementación de un Centro de Cómputo para la Comunidad de Software Libre de la UNAC.**

El Secretario General da cuenta de los Oficios N°s 014-2010-TE/FCC y 020-2010-TU-UNAC (Expedientes N°s 148539 y 149374), recibidos el 13 de setiembre y 11 de octubre del 2010, mediante los cuales el estudiante Joel Toralva Lázaro solicita la ejecución de la Resolución N° 606-2010-R del 04 de junio del 2010, mediante la cual se incluye en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAC para el ejercicio presupuestal 2010, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2010-UNAC, para la adquisición de "Equipos para la implementación de un Centro de Computo para la Comunidad de Software Libre de la Universidad Nacional del Callao", y que con Resolución de la Unidad Ejecutora N° 045-2010-UE del 10 de junio de 2010, se designó el Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección, ADS N° 008-2010-UNAC.

El estudiante Miguel Ángel Chipa solicita que el estudiante Javier Salazar haga uso de la palabra.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el estudiante Javier Salazar hace uso de la palabra, manifestando que está pendiente la implementación de un Centro de Cómputo para la Comunidad de Software Libre de la Universidad Nacional del Callao.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que se emitió la Resolución N° 606-2010-R del 04 de junio del 2010; pero el Presidente de la Comisión Especial hasta la fecha no ha informado nada.

El señor Rector manifiesta que la Resolución se emitió con la finalidad de adquirir los equipos correspondientes. Cuando hemos asumido en esa partida específica no hay dinero en dicha partida.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que es necesario que se analice el nacimiento de esta Comunidad y así como hemos pedido que la Federación Universitaria del Callao se ordene, igualmente deberá proceder. Que los integrantes de Software Libre deberán trabajar coordinadamente con el Vicerrector de Investigación y debería coordinar con el Centro de Cómputo y no tienen el cableado de las redes y todo está en casco. No podemos seguir dando expectativas que no se puedan cumplir, solicita el informe del Vicerrector de Investigación para que plantee como debe ser el ordenamiento.

El señor Rector manifiesta que hay que precisar que se ha derivado al Vicerrector de Investigación para que coordine y canalice el ordenamiento con los estudiantes.

El estudiante Deyvi López manifiesta que el pedido es que se fije una fecha para la compra.

El estudiante Joel Toralva manifiesta que él ha solicitado al Consejo Universitario que se fije la fecha de la adquisición del Centro de Cómputo para los integrantes de la Comunidad Software Libre.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que la Comunidad de Software Libre ha hecho proyectos de Investigación.

El estudiante Aldo Samaniego manifiesta que la Comunidad de Software Libre es una institución muy importante y solicita una fecha para la adquisición del equipamiento.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que la Comunidad Software Libre es conocida a nivel local e internacional y que es importante el apoyo de la alta dirección. Tenemos al señor Rector con sus reglamentos y a los estudiantes con su software libre, deben tener una composición estructural adecuada tanto administrativa como académica.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que la investigación está en debate. Es importante conocer el Estatuto, el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones. Que el past rector les ha dado a los estudiantes una Resolución Rectoral, y los estudiantes lo que hacen no es investigación sino extensión. Ha solicitado al señor Rector que a partir de la próxima sesión de Consejo Universitario los pedidos sean sustentados.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que no es el único Centro de Estudios en la UNAC, en la FIEE la "TRIPLE E" también hacen labores de proyección y extensión. Que la sede debería ser dentro de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y además que el presidente es estudiante de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Solicitará al señor Rector que se vea a través del Vicerrector de Investigación.

El estudiante Deyvi López manifiesta que el Software Libre no es círculo libre, es una Comunidad en participación nacional e internacional, y que cuando participan no es a través de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas sino a través de la UNAC.

El estudiante Javier Salazar manifiesta que estamos pidiendo que se cumpla con la Resolución Rectoral, en el Estatuto, Art. 1º establece "que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la ciencia y la cultura, la extensión y proyección universitaria y la formación profesional, para contribuir al proceso de desarrollo económico-social independiente de nuestra patria", y nosotros no tenemos equipos ni máquinas.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 145-10-CU)

DERIVAR este pedido al Vicerrector de Investigación, para el informe correspondiente, a fin de ser considerado en una próxima sesión de Consejo Universitario.

Siendo las 12 horas y 30 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-